



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

----- ACTA No. 17 DIECISIETE -----

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 15 quince de Abril del año 2013 dos mil trece, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Hidalgo No. 7 siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los **C. ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ, LICENCIADO JUAN DE SANTIAGO SILVA y LICENCIADO ADRIAN DEL VIENTO SILVA, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, respectivamente, así como los ciudadanos regidores **C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ, ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA, ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN, KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CORDOVA, JOSÉ LÓPEZ VIERA, PORFIRIO MATA CÁRDENAS, CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ Y BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ**, con la finalidad de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, para la cual fueron convocados de manera oportuna en los términos de los que dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para lo cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva para efectos de someter a consideración al Pleno del Ayuntamiento que la Comisión de Reglamentos realice una revisión a la totalidad de los ordenamientos municipales vigentes y en su caso concluido el diagnostico presenten las propuestas correspondientes al Pleno del Ayuntamiento.
4. Propuesta del Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez a efecto de someter a consideración al Pleno del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Ayuntamiento la propuesta del Reglamento para el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

5. Asuntos Varios.
6. Clausura.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día para los efectos de su aprobación, por lo que se aprueba con 11 once votos el orden del día propuesto.

SECRETARIO GENERAL: Le hago del conocimiento Presidente que contamos con la asistencia de 11 once Regidores presentes que conforman el Pleno del Ayuntamiento, por lo tanto certifico que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo tanto se declara legalmente instalada la misma para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Continuando con el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del acta anterior, se procede a la lectura a la misma, por lo que una vez leída y discutida el acta número 15, se aprueba por 10 diez votos, y 01 uno en contra de la Regidora Celina Guadalupe Pozos Valdés, por no estar acorde al desarrollo del la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en mención.

SECRETARIO GENERAL.- con lo referente al **TERCER PUNTO**, del orden del día, que corresponde a la Propuesta del Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva para efectos de someter a consideración al Pleno del Ayuntamiento que la Comisión de Reglamentos realice una revisión a la totalidad de los ordenamientos municipales vigentes y en su caso, concluido el diagnostico presenten las propuestas correspondientes al Pleno del Ayuntamiento, cedo el uso de la voz al Síndico Municipal.

SÍNDICO MUNICIPAL.- el fin de la propuesta es que nuestro municipio cuente con ordenamientos Municipales vigentes y que día a día hagamos el compromiso en todas las áreas para estar revisando cada reglamento que rija determinado espacio del

A N A M T Z . S .



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

gobierno Municipal y así mantenernos constantes en la actualización de los reglamentos ya que es cierto que incluso existen ordenamientos que solo se discutieron mas no fueron sometidos a votación en la pasada administración, entonces habrá que hacerles una revisión y avanzar en este sentido, de ahí que ese sea el sentido de mi propuesta y que en la comisión de reglamentos trabajemos.

REGIDOR JOSE LOPEZ VIERA. Es importante el trabajo en comisiones y que las comisiones se integren al trabajo y en su caso mi comisión es de cementerios y esta reglamentándose la actividad con un reglamento obsoleto, entonces creo conveniente actualizarnos en todas las áreas y así agendemos actividades de comisiones para actualizar la información de cada uno de los reglamentos, y en especial que cada uno de nuestra función.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- En este orden de ideas estaría muy bien que la comisión correspondiente haga la candelarización de los tiempos para que las comisiones se reúnan a trabajar.

SECRETARIO GENERAL.- por lo tanto y sin haber más manifestaciones que exponer en torno a este tema, someto a consideración del pleno del Ayuntamiento la propuesta antes expuesta para lo cual les pido levanten su mano los que estén a favor en votación económica: se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD de 11 ONCE votos, el PUNTO DE ACUERDO** precisado en líneas que anteceden. En consecuencia; se aprueba la revisión a los ordenamientos municipales vigentes y concluido el diagnostico la comisión de reglamentos presente las propuestas correspondientes al Pleno del Ayuntamiento para las reformas, adiciones o modificaciones necesarias de los ordenamientos municipales.

SECRETARIO GENERAL: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden que corresponde a la Propuesta del Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez a efecto de someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta del Reglamento para el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en Tuxpan.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

PRESIDENTE MUNICIPAL: este Consejo se reactiva en el mes de Enero de este año y como consejo está encaminado a las cadenas productivas del Municipio, tal como se puede constatar en el proyecto de reglamento que con anterioridad a esta sesión les fue turnado, entonces; la actividad de la Dirección de Desarrollo Agropecuario para el Desarrollo Sustentable hace necesario que tengamos un reglamento interno para normar su funcionamiento en lo que es su competencia y básicamente porque su función se deriva de los lineamientos que las leyes estatales disponen.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- Es importante que se integren bien al consejo los miembros de las cadenas productivas para que se cubran bien las necesidades y se les tome en cuenta, para que no nada más se entre con la finalidad de someter a votación lo que ya se tiene pre establecido, porque me han comentado que no están incluidos, nada más para que se verifique.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ.- Compañero López Viera es que esto no ataca las decisiones de campo, ya que las decisiones de escritorio son las que menos favorecen a este sector, y son quienes no alcanzan a llegar a tener un apoyo.

SECRETARIO GENERAL: una vez que ha sido discutido el proyecto del reglamento para el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tuxpan, Jalisco; someto a consideración del pleno del Ayuntamiento la propuesta antes expuesta para lo cual les pido levanten su mano, los que estén a favor en votación económica; se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD de 11 once votos, el PUNTO DE ACUERDO** precisado en líneas que anteceden. Quedando de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

[Handwritten signature]

ANAMTZ.S.

[Handwritten signature]

CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLAMENTO INTERNO

[Handwritten signature]
G.S.I.

MUNICIPIO
TUXPAN, JALISCO

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

ESTATUTOS

CAPITULO 1

OBJETO Y NATURALEZA DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 1.- Los presentes estatutos tienen por objeto normar la organización y el funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural sustentable del Municipio de Tuxpan, Jalisco. De conformidad con lo establecido por la ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.

Artículo 2.- El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural sustentable es un órgano colegiado de participación con carácter incluyente, plural y democrático.

Artículo 3.- El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural sustentable es una instancia consultiva de dirección y de participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural de la demarcación en la definición de prioridades regionales en la planeación de los recursos que la federación, el gobierno del estado y los municipios acuerden para el apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable del municipio.

Artículo 4.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Ley Federal: La Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Ley Estatal: La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco

Consejo: El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Tuxpan, Jalisco.

CAPITULO II

DE SUS INTEGRANTES

Artículo 5.- El Consejo estará integrado por miembros permanentes e invitados.

Serán miembros permanentes:

- El Presidente Municipal
- Los representantes en el municipio de las dependencias y de las entidades que forman parte de la comisión intersecretarial integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Los funcionarios de la entidad federativa que determinen las autoridades correspondientes



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

- d) Funcionarios representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación designados del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable 037 con jurisdicción en Tuxpan, Jal.
- e) Representantes de las organizaciones de productores, agroindustriales, de comercialización, y de las delegaciones o comunidades del municipio.
- f) Los diputados que determinen las comisiones respectivas del Congreso Local
- g) Representantes de las instituciones de crédito y Banca de Desarrollo relacionadas con el Desarrollo Rural.
- h) Representantes de cada comité de los sistemas- producto (Cadena productiva)

Podrán ser invitados:

- a) Representantes de instituciones de educación medio superior y superior, de investigación y Asociaciones profesionales del sector rural.
- b) Representantes de organismos no gubernamentales.
- c) Cualquier otro agente que a juicio del consejo, amerite ser convocado.

Artículo 6.- Los miembros permanentes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, podrán coordinar comisiones o grupos de trabajo y designarán por escrito a un suplente.

Los invitados serán convocados a sesiones en las que se traten asuntos que sean de su interés o competencia y solo tendrán derecho a voz, tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones o grupos de trabajo. La invitación será por medio del Presidente del Consejo o de un grupo de consejeros que así lo solicite en una reunión previa de Consejo.

Artículo 7.- Todos los interesados en ingresar como miembros permanentes del Consejo deberán presentar por escrito al Consejo sus solicitudes. En el caso de ser representantes de organizaciones de productores o de comunidades, deberán acompañar su solicitud de la documentación que acredite su carácter de representantes electos por dicho grupo; y en cualquier caso, su aceptación estará sujeta a la aprobación del Consejo.

Artículo 8.- Las propuestas realizadas para nuevos miembros del Consejo por parte de Organizaciones de Productores o Comunidades, que resulten rechazadas, deberán ser remitidas a los promoventes, indicando las causas de su rechazo.

Artículo 9.- El consejo será presidido por el Presidente Municipal (en base a la Ley Estatal) en turno además de un Secretario Técnico y un Tesorero.

Artículo 10.- El cargo de presidente del Consejo, será conferido por el Presidente Municipal en turno si este así lo requiere, a un representante de la comunidad, productor o funcionario del ayuntamiento que cumpla con los siguientes requisitos:

8

ANAMTZ.S.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

- Ser productor radicado en el Municipio de Tuxpan, Jalisco, con arraigo en el mismo. (para el caso de productor)
- Ser integrante del Consejo.
- Estar en pleno goce de sus derechos y no tener antecedentes penales.
- Tener un medio honesto de vida y calidad moral.
- Poseer disponibilidad y espíritu de servicio.

Artículo 11.- El cambio de Presidente de Consejo se hará por cambio de Administración Municipal, esto es, la Presidencia del Consejo será por periodo de 3 años. En base a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.

Artículo 12.- DEROGADO (ya no hay elección)

Artículo 13.- El Director de Fomento Agropecuario fungirá como Secretario.

Artículo 14.- La remoción de algún representante del consejo, podrá ser acordada en cualquier momento por los integrantes del consejo siempre y cuando existan causales para la misma. Y sometida en asamblea.

Artículo 14 A.- De su Coordinador o Asesor Municipal de Desarrollo Rural del Consejo deberá ser a propuesta del Presidente del Consejo y ratificado por el pleno de la Asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de este municipio para su contratación.

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 15.- El ámbito general de participación del consejo en el análisis y definición de acciones lo constituyen las materias de Desarrollo Rural previstas en la ley, entre las que se identifican las siguientes:

- Planeación, programación y seguimiento
- Formulación, evaluación y selección de proyectos.
- Captación, integración y difusión de la información para el Desarrollo Rural Sustentable a la población de su propio municipio a través de los representantes del consejo.
- Promover el Financiamiento Rural
- Apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al Desarrollo Rural
- Fomento a la empresa social Rural
- Lucha contra la desertificación, y degradación de los recursos naturales.
- Investigación y transferencia de tecnología
- Registro agropecuario.

ANAMTZ.S.

Virgen

Osc

Edgar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

- Inspección y certificación de semillas
- Normalización e inspección de productos agropecuarios y del almacenamiento.
- Sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y alimentaria.
- Capacitación y asistencia técnica rural integral

Artículo 16.- Articular los planteamientos, proyectos y solicitudes de los productores del municipio.

Artículo 17.- Coadyuvar en la definición de propósitos para otorgar los apoyos a la capitalización e inversión en el campo; en la identificación de inconformidades en la aplicación de los diversos programas del sector en el seguimiento de las gestiones de apoyo ante las instancias de gobierno federal y estatal que hayan sido propuestas y apoyadas por el consejo en la definición de regiones fitozoosanitarias y el apoyo en la instalación de la infraestructura necesaria para el equipamiento de cordones sanitarios; así como las demandas, controversias y excepciones, en defensa de los productores del sector rural; todo esto de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 18.- Participar en los comités sistema- producto o cadenas productivas que les corresponda opinando sobre los programas de producción y comercialización, así como en la definición de los apoyos requeridos para lograr la competitividad de las cadenas de producción.

De igual manera participara en proponer medidas que tenga como finalidad la equidad de las políticas agroalimentarias y comerciales del país a nivel municipal y a nivel distrital.

Artículo 19.- Participar en la promoción de las acciones relacionadas con el financiamiento rural así como de los mecanismos que favorezcan la conexión de las instituciones financieras con los programas gubernamentales y con avance de desarrollo.

Artículo 20.- Participar en el diseño y la promoción de las acciones tendientes al desarrollo del capital social en el medio rural, mediante el impulso de la organización de productores.

Artículo 21.- Participar en todas aquellas acciones relacionadas con la conservación y la salvaguarda del medio ambiente.

Artículo 22.- Coadyuvar en la determinación de productos básicos y estratégicos, en la evaluación de la política del sector en el municipio y en la propuesta de estímulos para las acciones de producción, reconversión, industrialización e inversión en el medio rural.

Artículo 23.- Participar en la definición y seguimiento de programas orientados al bienestar social en zonas marginadas de la población rural en congruencia con el programa especial concurrente.

Artículo 24.- Establece los mecanismos de retroalimentación con los consejos estatal y Distrital.

Artículo 25.- Participar en la difusión de mecanismos de coordinación para la captación, integración y difusión de la información que requiera el sistema nacional de información para el

ANA MTZ.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

desarrollo rural sustentable, así como coadyuvar en el establecimiento y funcionamiento del sistema municipal de información para el desarrollo rural sustentable promoviendo su vinculación con la unidad distrital de información de su jurisdicción territorial.

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 26.- EL Presidente del Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) representar al consejo en los organismos y reuniones de interés.
 - b) Convocar y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo. En su ausencia el secretario técnico asumirá la conducción de las sesiones.
 - c) Someter al consejo para su aprobación el calendario anual de sesiones.
 - d) Fomentar y coordinar la participación de los integrantes del consejo en las funciones.
 - e) Coordinar la elaboración del programa anual correspondiente, apoyado por el comité técnico del consejo y los miembros permanentes del consejo, representantes de productores, comunidades y otros del sector rural. El programa de trabajo deberá ser aprobado por el consejo y el cual se incorporara en el plan de trabajo del consejo distrital.
 - f) Invitar a dependencias de los tres ordenes de gobierno y de los tres poderes de la entidad, a organizaciones sociales, privadas y cualquier otra persona física o moral que se considere conveniente, a participar en las sesiones del consejo, cuando en esta se vayan a tratar uno o varios temas en los que se requiera su opinión u orientación para el tratamiento adecuado del mismo.
 - g) Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el consejo a cualquier autoridad federal y estatal.
 - h) Proponer al consejo la creación de comisiones de trabajo específicas.
 - i) Presentar al Consejo el Informe Anual de resultados.
 - j) Designar al Presidente Suplente, Secretario Técnico y Tesorero del consejo.
- Asistir como representante del consejo a las reuniones del Consejo Distrital.

CAPITULO V

DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO

Artículo 27.- Fungirá como Secretario Técnico del Consejo un integrante del consejo, representante de la comunidad, asociación de productores o funcionario del Ayuntamiento, designado por el Presidente del Consejo para desempeñar el cargo por un periodo de tres años contados a partir de la fecha de su nombramiento y que reúna los siguientes requisitos:

- Ser productor radicado en el Municipio de Tuxpan, con arraigo en el mismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

- Ser integrante del Consejo.
- Estar en pleno goce de sus derechos y no tener antecedentes penales.
- Tener un medio honesto de vida y calidad moral.
- Poseer disponibilidad y espíritu de servicio.

El periodo se entiende que no excederá los 3 años de cada Administración Municipal en funciones.

Artículo 28.- El secretario Técnico del Consejo, tendrá las siguientes funciones:

- Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, previo acuerdo del Presidente.
- Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los miembros del Consejo. El acta estará a disposición de los consejeros en la Dirección de Fomento Agropecuario de Tuxpan, Jal.
O en la página Web de la Administración Municipal
- Levantar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del consejo y realizar el seguimiento al avance de las mesas de trabajo o comités especiales.
- Llevar un registro de las comisiones de trabajo que se integren y dar seguimiento a los avances respectivos.
- Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionadas con las funciones y actividades del consejo y someter a consideración del presidente y sus miembros aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso pleno.
- Las demás que le sean encomendadas por el presidente del Consejo.
-

CAPITULO VI

DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 29.- Los miembros del Consejo tendrán las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones del consejo a las que sean convocados.
- Designar por escrito a su suplente.
- Emitir su voto para definir en sentido de los acuerdos que se tomen en el seno del consejo.
- Integrarse en al menos una comisión de trabajo.
- Los miembros del Consejo que son delegados municipales, Comisariados ejidales y representantes de organizaciones deberán informar a su comunidad y agremiados de los temas tratados en las sesiones (programas de apoyo, talleres de capacitación, Procampo, pro gran, diesel agropecuario, Ventanilla Municipal, etc.)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Artículo 30.- Los miembros permanentes del Consejo o en su caso, sus suplentes, tendrán voz y voto en todas y cada una de las sesiones y podrán participar en las comisiones de trabajo que sean de su interés y proponer especialistas en los temas que se trate para que asistan en calidad de invitados.

Artículo 31.- Los asistentes al del Consejo que se reconozcan como invitados, solo tendrán voz en las sesiones a las que asisten y podrán participar en aquellas comisiones de trabajo cuyo tema este directamente relacionado con su actividad principal.

Artículo 32.- Los miembros del consejo podrán presentar a través del secretario técnico, propuestas de asuntos para sus análisis y discusión en el seno del consejo siempre y cuando están se realicen por escrito y con diez días naturales de anticipación a la celebración de la sesión en que se pretenda plantear dicha propuesta.

Artículo 33.- Los miembros del consejo deberán cumplir con los acuerdos tomados y observar las disposiciones establecidas en la ley y en los presentes estatutos.

Artículo 34.- Los miembros del consejo podrán representarlo en otros foros, siempre que se cuente con la aprobación del propio consejo.

Artículo 35.- Los miembros del consejo que acumulen tres inasistencias consecutivas a las sesiones convocadas en un año, sin justificación, dejaran de formar parte del mismo, o que a criterio del consejo exista falta de interés por un miembro, y falta de compromiso para colaborar, teniendo el involucrado en todo momento su derecho de replica o aclaración.

Artículo 36.- El pleno del consejo decidirá sobre la aplicación de medidas a que haya lugar, cuando alguno de sus miembros incurra en acciones o procedimientos contrarios al espíritu de colaboración, unidad y respeto y probidad para alcanzar los objetivos sustantivos del sector rural del municipio, que inspira el desempeño del consejo.

CAPITULO VII

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo 37.- El consejo sesionara de forma ordinaria mensualmente de acuerdo al calendario que se apruebe en su primera sesión.

La Sesiones ordinarias serán el segundo domingo de cada mes. Y se turnaran al tercer domingo de cada mes cuando en el segundo domingo sea una festividad nacional o local que pueda impedir la buena asistencia a la sesión del Consejo.

Artículo 38.- Se convocara a reuniones extraordinarias cuando el presidente o cuando menos la mitad de los miembros del consejo mas uno consideren que existen las condiciones requeridas para abordar con ese carácter el análisis y resolución de uno o varios temas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Artículo 39.- La convocatoria de la reunión ordinaria o extraordinaria, deberá indicar lugar, fecha y hora de la sesión y ser enviada con cinco días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. El consejo sesionara regularmente, pudiendo rotarse la sede entre la cabecera municipal, y cualquier otra plaza del municipio, siempre y cuando mantenga las condiciones de disponibilidad e infraestructura para la realización de la sesión del consejo.

Artículo 40.- Las convocatorias deberán ser acompañadas del orden del día previsto para la sesión correspondiente, así como por los documentos relativos a los temas que se trataran.

Artículo 41.- A fin de que cada una de las sesiones tenga validez deberá contar con la presencia de, cuando menos la mitad mas uno de sus miembros permanentes, si la sesión convocada no pudiera celebrarse por falta del quórum señalado, a los 30 minutos de la hora señalada se celebrara la sesión en segunda Convocatoria y tendrá validez cualquiera que sea el numero de miembros del consejo que asista a ella.

Artículo 42.- Los miembros permanentes del consejo podrán organizarse para asistir a las sesiones con suplentes o comisiones que deberá estar previamente registrados con su secretario técnico del consejo. Los miembros del consejo que participen con carácter de invitados deberán notificar oportunamente y por escrito al secretario técnico el nombre del suplente.

Artículo 43.- A las sesiones del consejo sean estas ordinarias o extraordinarias podrán ingresar solamente los titulares o sus suplentes y en su caso los invitados. En aquellos casos en las que las sesiones se vayan a desarrollar en mesas de trabajo con diferentes temas en cada una de ellas, se deberán notificar oportunamente y por escrito al secretario técnico los nombres de las personas que asistirán a las diferentes mesas, en representación de los titulares.

Artículo 44.- Los acuerdos que tome el consejo deberán ser aprobados preferentemente por consenso. Cuando no sea posible, por mayoría de votos, teniendo voto de calidad del presidente del consejo.

CAPITULO VIII

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 45.- El consejo podrá formar comisiones de trabajo de los temas sustantivos materia de la ley o por las cadenas productivas que sean practicadas en el ámbito de su demarcación.

Artículo 46.- La formación de las comisiones o vocalías de cadenas productivas, deberá quedar asentado como acuerdo del consejo en las actas de las sesiones correspondientes así como quienes serán los integrantes pudiendo inscribirse a las mismas los miembros que tengan interés en el tema.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Artículo 47.- Cada comisión o vocalía contara con un coordinador, que será elegido por los integrantes de la propia comisión o productores relacionados con la cadena de producción que represente, pudiendo ser representante de alguno de los órdenes de gobierno involucrados con el tema que corresponde o cualquiera de los integrantes de la comisión.

Artículo 48.- Las comisiones se enviaran al secretario técnico a más tardar en el plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de su integración el programa de trabajo para dar atención al asunto encomendado especificando las responsabilidades de los miembros que la conforman.

Artículo 49.- En el caso de que cualquiera de los integrantes de alguna comisión deseara darse de baja, deberá notificarse por escrito tanto al coordinador como al secretario técnico del consejo. El mismo procedimiento será necesario para incluir a un nuevo integrante en cada comisión.

Artículo 50.- Los coordinadores de las comisiones, cadenas productivas o mesas de trabajo deberán mantener permanentemente informado al presidente del consejo, al secretario técnico y a la comisión permanente, de los avances de los trabajos de sus comisiones que serán transmitidas al pleno del consejo en las sesiones que se realicen.

Artículo 51.- Los miembros del consejo podrán formar parte de las comisiones que sean de su interés.

Artículo 52.- Las propuestas de las comisiones o cadenas productivas así como de sus representantes, serán presentadas al consejo para su aprobación por los productores participantes de las mismas, buscando que estas se den preferentemente por el consenso.

Artículo 53.- En el caso de que se hiciera necesario formar subcomisiones esta se sujetara a las presentes disposiciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los casos no previstos en estos estatutos serán resueltos por acuerdos del consejo.

SEGUNDO.- Este reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Instrúyase al Jurídico de este Municipio o su homologado para que en caso de existir alguna modalidad operativa en funciones de las comisiones, realice las adecuaciones que correspondan en los términos del presente reglamento.

CUARTO.- Publíquese y notifíquese al Congreso del Estado en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Leído Que Fue Y Validado Por la Comisión de Validación del Consejo Municipal De Desarrollo Rural Sustentable De Tuxpan, Jalisco y ratificado Por Los Consejeros, El Presente Reglamento Interno Se Firma De Aprobación Por Los Presentes, En Tuxpan, Jalisco, en las Instalaciones del Auditorio Flavio Romero de Velasco siendo las 12:20 horas del día 10 de marzo del 2013.

ANA MTZ.S.

Gsc Silvia Dajon

Cardona



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SECRETARIO GENERAL: Continuando con el **QUINTO PUNTO** del orden del día que corresponde a asuntos varios, quien tenga alguno favor de manifestarlo.

REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ: está presente en esta Sala de Ayuntamiento la señora Esmeralda Gamboa junto con el señor Martín Corona Sebastián, quien solicita se le otorgue el uso de la voz con la finalidad de que sea escuchada ya que solicita una respuesta por parte del Ayuntamiento.

SECRETARIO GENERAL: se le concede el uso de la voz a la ciudadana Esmeralda Gamboa con el fin de que exponga el motivo de su intervención.

MANIFESTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA C. ESMERALDA GAMBOA: quien expone lo siguiente: solicito licencia para poder operar en mi domicilio el giro de Restaurant Bar en la finca marcada con el número 142 de la Av. División del Norte, la solicitud se giro a Padrón y Licencias desde el mes de Enero y después de dos meses solo se me entrego un documento para autorizarme pasar a la oficina de obras públicas en donde se me informo que tenía que pagar \$920.00 pesos por mandar una solicitud a Guadalajara para que me dieran respuesta favorable o no y que no recuperaría mi dinero, cuestión que si me molesta mucho porque de sobra sabemos que nada tienen que ver Guadalajara en estos permisos y si pediría que al menos no se me mienta con la información, yo quiero ese permiso para un Bar- Centro de Espectáculos y creo que como todos tenemos derecho a que se nos dé la oportunidad de trabajo, además que ayudaría a terceras personas para que tuvieran trabajo y a la vez tendría un lugar controlado y asegurado por ustedes y no fuera de control como el parque el Zalaton. Solo me interesa trabajar por eso es que vengo al Pleno del Ayuntamiento para que me den una respuesta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

ANA MTZ. S.

REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ: Solicito que se turne a la comisión de giros restringidos para este caso y se vea específicamente el asunto de acuerdo al reglamento de giros restringidos, que sea la comisión quien determine y le dé una respuesta a la señora Esmeralda por escrito y así ella tenga de forma oficial el documento sustentado del porque si o no. Lo que queda para constancia que sea la comisión de giros restringidos la que se integre a tratar este punto. Y que sea resuelto por la comisión si se está en las posibilidades de darle el permiso o no.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA: Algunos giros restringidos son necesarios y otros no, así que debemos de estar consientes de que algunos son giros que se les debe de poner atención con claridad y si se otorgan los giros a que se obligan, de acuerdo a los reglamentos y que se estudie su petición y se le dé una respuesta.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ: Considero adecuadas las formas en las que la señora está haciendo su petición, y como ciudadano estamos exigiendo que se regule la situación del Zalatón y que se regulen horarios, actividades, porque no es una zona de tolerancia, que se rescate el espacio del Zalatón, y que se tome en cuenta que si existen personas que quieren hacer un espacio para trabajar, pido entonces que la respuesta sea de manera objetiva y que se les diga el por que no se puede pero que se les dé la oportunidad en base a lo que sí está permitido, entonces solicito que se atienda su solicitud de aprovechar las oportunidades y se estudie el caso de la señora en comisión como ya se menciono antes.

SECRETARIO GENERAL: Una vez que fue escuchada la petición, se turna dicha petición para que el Consejo de Giros restringidos sea quien le de contestación a su solicitud.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pasando a otro punto les hago del conocimiento que a partir del mes de Enero los habitantes de la Colonia Patria y Tochtli se reunieron con su servidor con la finalidad

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

de solicitar que se hagan las obras de electrificación en dichas colonias, pero debido a los cambios en el Gobierno del Estado se han retrasado los trámites, estas dos colonias tienen un recurso guardado por ellos, por lo que atendiendo a las peticiones que hacen en este caso se solicita que por parte del Pleno del Ayuntamiento, se haga la aprobación para dos electrificaciones que serían al cincuenta por ciento de cada parte, Municipio y Colonias, dentro del fondo de infraestructura social municipal cuidando que sus participaciones de agua y predial se encuentren actualizadas a la fecha de que se inicie la entrega de la aportación municipal, de la colonia Tochtli, sería una aportación por la cantidad de \$395,654.00 trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional y de la colonia Patria sería la cantidad de \$318,616.00 trescientos dieciocho mil seiscientos dieciséis pesos moneda nacional.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- Yo si solicito que a todas estas colonias que están solicitando este tipo de apoyos en electrificaciones se revise bien por parte de la Dirección de obras públicas para que no se salven de entregar las áreas verdes, y todo lo relativo a las donaciones, y a la vez que sí se les va a otorgar el recurso pues que estén al corriente con las áreas de donación ya mencionadas.

REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ. Yo solicito que estén al corriente en el pago de sus impuestos catastrales los habitantes de dichas colonias, y así nos apoyamos todos con la electrificación que se les haga a las colonias, lo que queda asentado para constancia.

SECRETARIO GENERAL: En atención a la propuesta emitida por el Presidente Municipal, con las manifestaciones vertidas en ese punto, solicito que los que estén a favor de dicha propuesta se sirvan aprobarla en votación económica: a **FAVOR; 11 ONCE VOTOS, en consecuencia se aprueba por UNANIMIDAD** la aprobación para las dos electrificaciones que serían al cincuenta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

ANA MTZ. S.

por ciento de cada parte, Municipio y Colonos, dentro del fondo de infraestructura social municipal cuidando que sus participaciones de agua y predial se encuentren actualizadas a la fecha de que se inicie la entrega de la aportación municipal, de la colonia Tochtli, sería una aportación por la cantidad de \$ 395,654.00 trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional y de la colonia Patria sería la cantidad de \$318,616.00 trescientos dieciocho mil seiscientos dieciséis pesos moneda nacional.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- Dar lectura a un oficio, relativo a la forma en que se llevó a cabo la designación de los nombres de los panteones municipales que me hicieron llegar. Se anexa copia para constancia y se solicita se dé respuesta a los peticionarios, por lo que dicho comunicado queda insertado a la presente acta para constancia.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ: Igual es una inconformidad del grupo y se respete la convocatoria del porque no se respeto la misma en sus términos y que la gente sea tomada en cuenta

REGIDOR JOSÉ LOPEZ VIERA: emite la siguiente manifestación: para cultura, y todo lo que es ingresos al Municipio, la promoción económica es importante como fuente de ingresos, el evento de la entrada de la cruz al templo es importante, y debemos darle difusión y apoyo con la gente de los alrededores. Es importante estos detalles y estamos a favor del Municipio y solicitamos ciertos detalles en cuanto a la difusión y promoción de las actividades culturales en nuestro municipio, como programas de la gente en este caso de Cultura que no hay un programa en específico y que el plan si ahorita está para tres años, tenemos que cumplir todo en tiempo.

REGIDOR ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN: debemos de planear mucho la promoción de este tipo de eventos para saber



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

manejar bien la promoción del gasto en la publicidad de los eventos.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ: no podemos hablar que sean nuevos los directores y más de cultura, de Francisco que tiene más de nueve años trabajando en esta dirección, porque si tenemos los medios para poder publicitar a nuestro Municipio y en este tipo de eventos no podemos decir que no supimos de estos eventos, Gaby ya debe de estar enterada de esto y si estar atentos a la Comunicación que se haga con la Secretaría de Cultura para promover al Municipio en otros lugares y saber qué es lo que está haciendo, qué planes tiene, que es lo que va a promover por ejemplo lo que paso en Puebla, si hacer una difusión extensa sin publicitar ni malgastar los recursos y no hacer convocatorias a destiempo y sugerir el estar aquí organizados en todo este tipo de eventos, queda para constancia.

REGIDOR ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMAN.- como punto a tratar en asuntos varios solicito al Pleno del Ayuntamiento que se apruebe por parte del Municipio el apoyo al resto de las escuelas que quedaron pendientes de ingresar al programa de escuelas de calidad, dado que anteriormente se aprobó para cuatro escuelas de diez que habían entregado su petición y ahora en total son veinte escuelas las que ingresarían en total y que son las siguientes:

ESC. SEC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA
ESC. TELESECUNDARIA ESTEBAN LOERA EN LA LOCALIDAD DE LOS MAZOS
PREESCOLAR AMÉRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ESPANATICA
PREESCOLAR MA. DEL CARMEN RIVERA O. EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. PRIMARIA ATANASIO JARERO VILLAGOMEZ EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. SEC. TÉCNICA ESTATAL NO. 6 EN LA LOCALIDAD DE EL 21 DE NOVIEMBRE
PREESCOLAR JEAN PIAGET EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. PRIMARIA CUAUHTÉMOC EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. TELESECUNDARIA EXPROPIACIÓN PETROLERA EN LA LOCALIDAD EL PLATANAR
PREESCOLAR SEVERO DÍAZ GALINDO EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR ROSENDO G. CASTRO EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR JESUSITA VILLANUEVA T/M EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR JESUSITA VILLANUEVA T/V EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR ESTEFANÍA CASTAÑEDA EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

PREESCOLAR FERNANDO MONTES DE OCA EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR NIÑOS HÉROES EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR JALISCO EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA
PREESCOLAR REVOLUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL 21 DE NOVIEMBRE
ESC. PRIMARIA AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA LOCALIDAD DE ATENQUIQUE

Mi propuesta es que sean complementadas las diez escuelas restantes al programa de escuelas de calidad ya que fueron las que en su momento no habían reunido los requisitos para integrarse a las mismas.

REGIDOR PORFIRIO MATA CÁRDENAS: en este caso de las escuelas será conveniente que las dependencias de gobierno no se presten a malas acciones y si estar informados y solicitarles copia de la aplicación de los recursos y tener la certeza de que los mismos se aplicaron en forma correcta, que en el acuerdo de Ayuntamiento se solicita a la escuela en que parte del proyecto va a aplicar el recurso y se haga la vigilancia por parte de la comisión de educación.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ: no estoy de acuerdo en el apoyo para el kínder Jesusita Villanueva sea en ambos turnos, por lo que sugiero que si se le apoye pero que solo sea para un solo proyecto, tengo antecedentes claros de la actitud nada clara que toma la directora al hacer mal uso de los recursos, por lo que si solicito se vigile muy bien esta situación.

SECRETARIO GENERAL: en base a las propuestas y manifestaciones que emiten los regidores que conforman el Pleno del Ayuntamiento, se hace la siguiente propuesta: se apruebe por parte del Municipio el apoyo al resto de las escuelas que quedaron pendientes de ingresar al programa de escuelas de calidad, dado que anteriormente se aprobó para cuatro escuelas de diez que habían entregado su petición y ahora en total son veinte escuelas las que ingresarían en total y que son las siguientes:

ESC. SEC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA
ESC. TELESECUNDARIA ESTEBAN LOERA EN LA LOCALIDAD DE LOS MAZOS
PREESCOLAR AMÉRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ESPANATICA
PREESCOLAR MA. DEL CARMEN RIVERA O. EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN

ANA MTZ.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

PREESCOLAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. PRIMARIA ATANASIO JARERO VILLAGOMEZ EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. SEC. TÉCNICA ESTATAL NO. 6 EN LA LOCALIDAD DE EL 21 DE NOVIEMBRE
PREESCOLAR JEAN PIAGET EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. PRIMARIA CUAUHTÉMOC EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
ESC. TELESECUNDARIA EXPROPIACIÓN PETROLERA EN LA LOCALIDAD EL PLATANAR
PREESCOLAR SEVERO DÍAZ GALINDO EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR ROSENDO G. CASTRO EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR JESUSITA VILLANUEVA T/M EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR JESUSITA VILLANUEVA T/V EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR ESTEFANÍA CASTAÑEDA EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR FERNANDO MONTES DE OCA EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR NIÑOS HÉROES EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN
PREESCOLAR JALISCO EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA
PREESCOLAR REVOLUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL 21 DE NOVIEMBRE
ESC. PRIMARIA AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA LOCALIDAD DE ATENQUIQUE

Por lo tanto en votación económica se somete a votación, **A FAVOR 11 ONCE VOTOS**, en consecuencia; se aprueba por **UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS del pleno del Ayuntamiento**, dicha propuesta con la salvedad de que se otorga el apoyo para el kínder Jesusita Villanueva para un solo turno, dado que presentó proyecto para que se le otorgue a ambos turnos dicho recurso, además se autoriza la entrega del recurso a dichas escuelas y se instruye a la Comisión de Educación, para que solicite a cada una de las escuelas en que parte del proyecto va a aplicar el recurso y se haga la vigilancia de la correcta aplicación de los mismos, con el aval de los padres de familia.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Informa al Pleno del Ayuntamiento los resultados que el municipio obtuvo en la primera revisión del programa agenda desde lo local, lo que se asienta para constancia.

REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ: Solicita que nos explique el presidente cuanto se recabó en platanar, por lo que acto seguido el Director de Padrón y Licencias rinde informe de la recaudación de la Feria en Platanar, referente al asunto de las placas o nomenclaturas, el presidente informa que ya se tiene el diseño solo se está cotizando para que ya se cumpla con ese punto de acuerdo y con lo que respecta a la feria Tuxpan 2013 el regidor

ANA MTZ.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

José Alberto Paz Magaña informa al pleno del ayuntamiento los avances que se tienen hasta el momento.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ: Solicito que se haga a tiempo todo lo concerniente a la feria y los informes que estamos solicitando, que de manera escrita se entregue lo recabado en platanar y también se haga lo mismo con la feria, para que quede constancia en el acta.

SECRETARIO GENERAL: no habiendo mas asuntos que tratar, y pasando al **SEXTO PUNTO** del orden del día referente a la Clausura, me permito realizar la misma, por lo que siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, se declara clausurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento para todos los fines y efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron quienes firman al calce y al margen de la misma para debida constancia, CONSTE.-

ATENTAMENTE: CIUDAD TUXPAN JALISCO, SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.


ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. JUAN DE SANTIAGO SILVA.

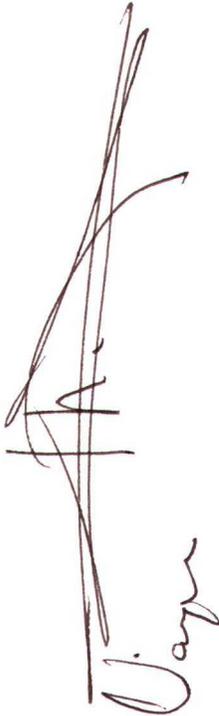
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.

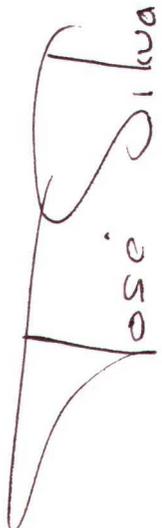

LIC. ADRIÁN DEL VIENTO SILVA.

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CIUDADANOS REGIDORES:

ANAMTZ.S.




Jose Silva

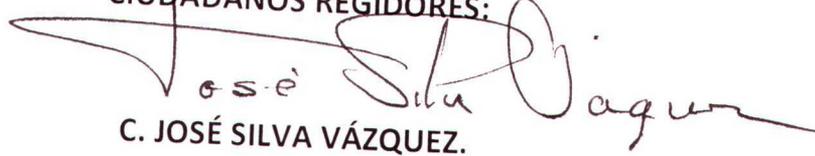




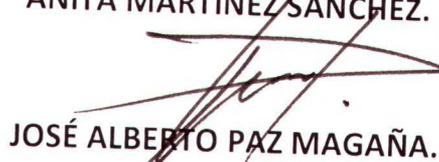


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015**

CIUDADANOS REGIDORES:


C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ.

ANA MTZ.S
ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.


JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA.


LIC. ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN.


LIC. KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CÓRDOVA.

ARQ. JOSÉ LÓPEZ VIERA.


LIC. PORFIRIO MATA CÁRDENAS.

LIC. CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ.


BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ.

La presente foja corresponde al acta número 17 de fecha 15 de Abril de 2013, relativa a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día señalado.




LIC. ADRIÁN DEL VIENTO SILVA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.